

MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 189
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **VILLA DOLORES**

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES -LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO CONFITERÍA DEL "COMPLEJO INTEGRADOR SALUDABLE PARQUE DE LA VIDA" UBICADO SOBRE AV. DEAN FUNES EN EL CENTRO CÍVICO DE NUESTRA CIUDAD"-Precio de la concesión: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000).-Plazo de Duración: Dos Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 06 de Octubre de 2.017 a las 12,30 hs.-Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Finanzas Publicas, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día 04 de Octubre de 2.017, a las 13,00 hs.-Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 06 de

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitacion *Pag. 1*

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 46/2017 *Pag. 1*

Decreto N° 47/2017 *Pag. 1*

Octubre de 2.017, a las 09,00hs.-Apertura de las Propuestas: el día 06 de Octubre de 2.017, a las 12,30 hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650.-Fdo. -Dr. Matías Ramiro Stumpf-Secretario de Gobierno

3 días - N° 120374 - \$ 2340 - 29/09/2017 - BOE

Municipalidad de **CARRILOBO**

DECRETO N° 046/2017

Carrilobo (Cba.), 14 de Julio de 2017

VISTO: Que el día 15 de Agosto del corriente año se celebra en esta localidad las FIESTAS PATRONALES;

CONSIDERANDO:

Que, independientemente de las disposiciones que surjan a nivel nacional para esta fecha y, a los fines de permitir la concurrencia de todos los habitantes de nuestra comunidad a los actos programados, sean estos de carácter religioso, oficial y/o cultural;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- DECLARESE "DIA NO LABORABLE" en la jurisdicción de la Localidad de CARRILOBO, Dpto. Rio Segundo, Pcia. de Córdoba el día Martes 15 de Agosto de 2017, durante toda la jornada.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

1 día - N° 118693 - s/c - 27/09/2017 - BOE

DECRETO N° 047/2017

Carrilobo (Cba.), 27 de Julio de 2017

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. CENTURION GILDA MARILIN – D.N.I. N° 30.730.970 domiciliado en calle Belgrano S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de movilidad para su hijo menor de edad, persona con discapacidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS UN MIL QUINEINTOS (\$1.500) a la Sra. CENTURION GILDA MARILIN – D.N.I. N° 30.730.970 domiciliado en calle Belgrano S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de movilidad para su hijo menor de edad, persona con discapacidad;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-01 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

1 día - N° 118694 - s/c - 27/09/2017 - BOE